

Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-01007-16-0563-2018

563-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	28,705.7
Muestra Auditada	18,330.6
Representatividad de la Muestra	63.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, fueron por 28,705.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 18,330.6 miles de pesos, que representó el 63.9%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes (municipio), ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (Participaciones) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 24 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por

componente, lo que ubicó al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Recomendaciones y Mecanismos para su Atención núm. 003/CP2016 del 5 de octubre de 2017 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 527-DE-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio núm. OASF/1381/2017 del 1° de noviembre de 2017. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción con clave 16-D-01007-02-0527-01-001, se constató que el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0004, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de los recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) y el municipio abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2017 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la SEFI, respectivamente; asimismo, no transfirieron los recursos del FISMDF 2017 a otras cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.
- b) Se verificó que en la cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FISMDF 2017 se generaron rendimientos financieros por 489.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFI recursos del FISMDF 2017 por 298,725.7 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SEFI enteró mensualmente por partes iguales recursos del FISMDF 2017 por 28,705.7 miles de pesos, asignados al municipio, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones conforme al calendario de enteros publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes; asimismo, se comprobó que la SEFI emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y los remitió en tiempo y forma a la DGPYP"A" de la

SHCP. Cabe mencionar que los recursos del FISMDF 2017 no se gravaron ni afectaron en garantía.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión del rubro de integración de la información financiera, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Se constató que la SEFI y el municipio incorporaron en los registros contables, presupuestales y financieros, los recursos transferidos por 298,725.7 miles de pesos y 28,705.7 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 por 489.5 miles de pesos en la cuenta bancaria del municipio, así como de los egresos al 31 de diciembre de 2017 por 28,690.7 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 18,315.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, y se verificó que ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó con el sello “Operado FISMDF 2017”.
- b) Se comprobó que el saldo en la cuenta bancaria del municipio al 31 de diciembre de 2017 se concilió con el saldo pendiente de devengar reportado en el estado del ejercicio del presupuesto por unidad administrativa 2017 a la misma fecha; de igual manera, se constató que la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero coincide con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 28,690.7 miles de pesos.
- c) El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública Municipal 2017 los ingresos del FISMDF 2017 por 28,705.7 miles de pesos y en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos la aplicación de los recursos por 28,690.7 miles de pesos.

4. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se analizaron los avances en el proceso de armonización contable en el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, con base en las Guías de Cumplimiento emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para ello se verificó la plataforma del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), en donde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió la validación final de las obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, y como resultado de este análisis, se determinó que el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, implantó el 74.4%, con un cumplimiento parcial del objetivo de la armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evaluación de las guías de cumplimiento en el proceso de armonización contable correspondiente al segundo trimestre de 2018, en donde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes validó que el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes implantó el 97.5% de las obligaciones normativas derivadas

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, con lo que se solventó lo observado.

Destino de los Recursos

5. Al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, le fueron transferidos 28,705.7 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 se devengaron 28,690.7 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos ministrados, por lo que, a dicha fecha, existieron recursos no devengados por 15.0 miles de pesos que representan el 0.1%, así como rendimientos financieros por 489.5 miles de pesos, para un total de 504.5 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Conceptos de gasto	Núm. de obras y acciones	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
Agua potable	12	2,805.1	9.8
Drenaje y letrinas	29	12,993.2	45.3
Electrificación rural y de colonias pobres	11	3,285.1	11.4
Infraestructura básica del sector educativo	9	4,845.5	16.9
Mejoramiento a la vivienda	6	3,338.4	11.6
Desarrollo Institucional	1	574.1	2.0
Gastos indirectos	1	849.3	2.9
Total	69	28,690.7	99.9

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de los rendimientos financieros por 400.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, en los objetivos del fondo; asimismo, la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta de la TESOFE por 15.0 miles de pesos, en febrero de 2018, previo a la revisión, así como rendimientos financieros por 89.5 miles de pesos, en julio de 2018, posterior a la revisión. Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0015, por lo que solventa y se da como promovida esta acción.

6. El municipio destinó 27,267.3 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 67 obras realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; adicionalmente, los proyectos fueron validados en la página del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	67	27,267.3	95.0
Total	67	27,267.3	95.0

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio, visita física de obra y Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas.

De lo anterior, el municipio invirtió 27,267.3 miles de pesos del FISMDF 2017 para el pago de 67 obras en las zonas de extrema pobreza, dicho importe significó el 95.0% de los recursos asignados de 28,705.7 miles de pesos.

7. El municipio destinó el 78.1% de los recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que es del 70.0% para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 16.9% en obras y acciones de carácter complementario, el 2.0% en el rubro de Desarrollo Institucional y el 2.9% para gastos indirectos. Los importes devengados por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Tipo de Contribución	Núm. de obras y acciones	Importe devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Directa	58	22,421.8	78.1
Complementaria	9	4,845.5	16.9
Desarrollo Institucional	1	574.1	2.0
Gastos Indirectos	1	849.3	2.9
Total	69	28,690.7	99.9

FUENTE: Estados contables y presupuestales proporcionados por el municipio y Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica el Diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el municipio devengó 4,845.5 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, los cuales representan el 16.9% de los recursos asignados, se destinaron en conceptos de infraestructura educativa, 574.1 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional y 849.3 miles de pesos para gastos indirectos, los cuales representan el 2.0% y 2.9%, respectivamente, de los recursos asignados, sin realizar proyectos especiales, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio destinó 574.1 miles de pesos (2.0%) de los recursos asignados del FISMDF 2017 en un programa de Desarrollo Institucional Municipal, porcentaje que no excedió el límite establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS y dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno.
- b) El municipio destinó 849.3 miles de pesos (2.9%) de los recursos asignados del FISMDF 2017 en el rubro de gastos indirectos, porcentaje que no excedió el límite del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se pudo constatar que los recursos fueron destinados para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo, así como la realización de estudios y evaluación de proyectos, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

Obras y Acciones Sociales

9. Con la revisión del rubro de obra pública, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de una muestra de 22 procesos de adjudicación de obra pública, 20 por invitación restringida a cuando menos cinco contratistas y dos por adjudicación directa correspondientes a los contratos núms. IRE-FISMDF-001-17 PAQUETE NO. 2, IRE-FISMDF-001-17 PAQUETE NO. 6, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.1, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.2, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.4, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.5, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.6, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.10-1, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.10-2, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.13, IRE-FISMDF-002-17 PAQUETE NO.14, IRE-FISMDF-005-17 PAQUETE NO.1 SEGUNDA VUELTA, IRE-FISMDF-005-17 PAQUETE NO. 3, IRE-FISMDF-006-17 PAQUETE NO. 1, IRE-FISMDF-006-17 PAQUETE NO. 2, IRE-FISMDF-006-17 PAQUETE NO. 5, IRE-FISMDF-006-17 PAQUETE NO. 6, IRE-FISMDF-006-17 PAQUETE NO. 7, IRE-FISMDF-007-17 PAQUETE NO. 1, FISMDF-RR-014/2017, FISMDF-RR-022/2017 y FISMDF-07999/17, financiados con recursos del FISMDF 2017 por 16,951.3 miles de pesos, se comprobó que los procesos se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados.
- b) Los contratistas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la invitación y no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación.
- d) Se constató que las 21 obras y el contrato de supervisión están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa, y los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de las obras.
- e) Se verificó que una obra presentó modificaciones al plazo estipulado, las cuales se encuentran justificadas y aprobadas con los convenios modificatorios y dictámenes correspondientes; los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos convenidos en las modificaciones, por lo que no se identificaron obras en las que ameritara la aplicación de las penas convencionales por su incumplimiento. Asimismo, el servicio fue prestado en la fecha establecida en el contrato correspondiente.
- f) Los pagos realizados con recursos del FISMDF 2017 se encontraron debidamente soportados en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas y estimaciones.
- g) Los precios unitarios y conceptos revisados selectivamente en las estimaciones corresponden a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.

- h) Para 20 obras, se constató que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y números generadores corresponden a los ejecutados y verificados físicamente de las obras.
- i) Los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad, y se comprobó que las 21 obras se encontraron concluidas y 20 en operación.

10. Durante la visita física de las obras de la muestra de auditoría, financiadas con recursos del FISMDF 2017, se identificó que la obra denominada “Construcción de servicios sanitarios en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECYTEA) en Rincón de Romos, Aguascalientes” con número de contrato IRE-FISMDF-006-17 PAQUETE NÚMERO 7 por 939.9 miles de pesos, no está en operación, debido a la falta de conexión del drenaje principal de la zona, sin que el municipio presentara las justificaciones correspondientes.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, proporcionó acta de sitio del 8 de agosto de 2018, en donde se hace constar la conclusión de la conexión del drenaje principal, por lo que los sanitarios se encuentran terminados y en funcionamiento. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0009, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión de una muestra de tres procesos de adjudicación para la compra de luminarias para alumbrado público; de software y hardware, así como mobiliario y acondicionamiento del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, financiados con recursos del FISMDF 2017 por 796.4 miles de pesos, 362.9 miles de pesos y 205.0 miles de pesos, respectivamente, se constató que el municipio adquirió las luminarias para alumbrado público; el software y hardware, y el mobiliario por adjudicación directa, sin acreditar de manera suficiente el caso de excepción a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, ya que rebasaron el monto máximo establecido por la normativa; además, se identificó que, para la compra del software y hardware, y mobiliario, el municipio fraccionó el importe autorizado de los contratos para que la contratación de los mismos quedara comprendida en el supuesto de excepción a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0010, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) Se verificó que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- b) La compra de luminarias para alumbrado público, de software y hardware, y mobiliario están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se verificó que éste cumplió con los requisitos establecidos por la normativa.

- c) Con la revisión de los expedientes técnicos y la inspección física de la muestra de adquisiciones, se verificó que las luminarias para alumbrado público, el software y hardware, y el mobiliario fueron entregados en las fechas establecidas en los contratos y órdenes de compra correspondientes; se correspondieron con los bienes presentados en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones técnicas pactadas en los contratos y se encontraron en óptimas condiciones; además, la Dirección de Administración del municipio mostró evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes.

13. Se constató que en la compra de luminarias para alumbrado público; de software y hardware, y mobiliario y acondicionamiento del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, financiadas con recursos del FISMDF 2017 por 1,364.3 miles de pesos, los proveedores no presentaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0011, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión del rubro de transparencia en el ejercicio de los recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa, que consisten en lo siguiente:

- a) El municipio mostró evidencia de que informó a los habitantes, al inicio del ejercicio, sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, su costo, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras, y, al término, los resultados alcanzados.
- b) Con la revisión del Sistema del Formato Único (SFU) y de las páginas de Internet de la SHCP y del municipio, se verificó que el municipio reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que, en su caso, se generen, resultados y evaluación de los recursos del FISM-DF 2017 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos Nivel Financiero y Avance de Indicadores, el segundo, tercer y cuarto trimestres del formato Gestión de Proyectos y fueron publicados en la página de Internet del municipio y en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.
- c) Con la revisión de la página de la SHCP y de la SEDESOL, se verificó que el municipio reportó de manera oportuna a la SEDESOL los cuatro informes trimestrales sobre la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), así como las acciones de verificación de las obras y acciones incorporadas en el SFU de la SHCP y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances en el SFU y fueron publicadas en las páginas de la SHCP y de la SEDESOL.

15. Se comprobó que los informes del primero, segundo y cuarto trimestres de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores fueron publicados 122, 31 y 13 días naturales después del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0013, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se verificó que la información reportada en el cuarto trimestre de la MIDS y del formato Gestión de Proyectos por 28,704.5 miles de pesos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales por 28,690.7 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INV/ASF/2018-0012, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

17. Al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes le fueron transferidos recursos del fondo por un total de 28,705.7 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 489.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 29,195.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2017 fue del 98.3%, es decir, a esta fecha el municipio no devengó 504.5 miles de pesos.

Del total devengado con el fondo al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 95.0% (27,267.3 miles de pesos) de 28,690.7 miles de pesos para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las zonas de pobreza extrema en el municipio, lo que permite mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo y mejoramiento a la vivienda un total de 27,267.3 miles de pesos, que representan el 95.0% de los recursos devengados del FISMDF, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 78.2% de lo devengado se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 16.9% de lo devengado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 21 obras revisadas, todas se encontraron concluidas y 20 en operación. Asimismo, el servicio fue prestado en la fecha establecida en el contrato correspondiente.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue el 95.0% de lo devengado y se destinó el 78.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FIS MDF 2017

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017. (% del monto disponible).	98.3%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría. (% del monto disponible).	98.3%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISM-DF	
II.1.- Inversión devengada en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP's) urbanas y en población con dos grados de rezago social más altos. (% del monto devengado).	95.0%
II.2.- Inversión devengada en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión devengada en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL, ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica. (% del monto devengado).	95.0%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa. (% del monto devengado).	78.2%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales. (% del monto devengado).	16.9%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 89,495.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,330.6 miles de pesos, que representó el 63.9% de los 28,705.7 miles de pesos transferidos al Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio no había devengado el 0.1% por 15.0 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias a la normativa del fondo, principalmente en materia de destino de los recursos, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes,

que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 89.5 miles de pesos, los cuales representan el 0.5% de la muestra auditada, mismos que fueron operados en el transcurso de la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio publicó los informes del primero, segundo y cuarto trimestres de los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores 122, 31 y 13 días naturales después del plazo establecido por la normativa; además, la información reportada en el cuarto trimestre de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y del formato Gestión de Proyectos difiere del monto reflejado en los registros contables y presupuestales, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como la Tesorería y la Dirección de Obras Públicas Municipales de Rincón de Romos, Aguascalientes.